

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
DEMANDANTE: HILDA MARIA GALLEGO
DEMANDADO: LORENA MERCEDES ALVAREZ GALLEGO
RADICACION: 2020-000187-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 03 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROOCESO: VERBAL DECLARATIVO DE SIMULACION
DEMANDANTE: HILDA MARIA GALLEGO
DEMANDADO: LORENA MERCEDES ALVAREZ GALLEGO
INTERLOCUTORIO: No. 483
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la apoderada de la parte demandante, para subsanar la demanda de los defectos formales de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia de sustanciación No. 400 de octubre 14 de 2020, viene a despacho, a efectos de rechazarla por esa misma causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la anterior demanda “Verbal” “Declarativa de Simulación”, seguida por HILDA MARIA GALLEGO, mediante apoderada judicial, en contra de LORENA MERCEDES ALVAREZ GALLEGO. (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE

J.E.